



# APOYO A PROFESORES PATROCINANTES DE ALUMNOS DE PRE Y POSTGRADO CONVOCATORIA 2022

## BASES

### I. Introducción

La vinculación de alumnos/as de pre y postgrado con actividades de investigación es relevante y necesaria de incentivar, siendo una de las más importantes tareas de la Universidad. En este contexto, para dar oportunidades a los/as alumnos/as que tengan inquietudes por la investigación, la Dirección de Investigación ha establecido el “Programa de Apoyo a Profesores Patrocinantes de Alumnos de Pre y Postgrado”. Para ello se destinarán recursos que se asignarán a académicos/as que estén dispuestos a formar y guiar a alumnos de programas de pregrado y postgrado de la Universidad de La Frontera en sus primeros pasos hacia la investigación.

### II. Objetivos

1. Estimular la iniciación en la investigación de alumnos/as de pregrado al alero de un/a académico/a de la Universidad de La Frontera.
2. Consolidar las líneas de investigación existentes cuya continuidad y excelencia permitan una productividad permanente.
3. Fomentar la presentación de trabajos originales en congresos científicos o similares por parte de alumnos/as de pre y postgrado.
4. Estimular la inserción de estudiantes de postgrado en equipos de investigación.

### III. Postulación al Programa de Apoyo a Profesores Patrocinantes de Alumnos de Pre y Postgrado 2022

1. La postulación al Programa de Apoyo a Profesores Patrocinantes de Alumnos de Pre y Postgrado 2022, se realizará a través de Intranet. Para crear una postulación, ingresar a Intranet, en la opción “INVESTIGACIÓN” elegir “CONCURSOS DE INVESTIGACIÓN”, y en “CONCURSOS DISPONIBLES”, elegir “APOYO A PROFESORES PATROCINANTES DE ALUMNOS DE PRE Y POSTGRADO”.
2. Las postulaciones podrán ser realizadas desde el día martes 12 de abril hasta el día jueves 05 de mayo de 2022.
3. El concurso será resuelto por la Dirección de Investigación en conjunto con el Comité Asesor de Investigación. Las postulaciones serán evaluadas según los criterios incluidos en el anexo de estas bases.



4. Los resultados del Concurso al Programa de Apoyo a Profesores Patrocinantes de Alumnos de Pre y Postgrado, se darán a conocer dentro del mes de junio.

#### IV. Bases para suscribir el Programa de Apoyo

1. Los/as académicos/as deberán pertenecer a la Universidad de La Frontera, ser profesores/as acreditados por la Dirección Académica de Postgrado en calidad de profesor guía de doctorado o magíster y tener actualmente alumnos/as de postgrado realizando tesis bajo su dirección.
2. No se considerará la postulación de académicos/as de Proyectos DIUFRO (en todas sus modalidades) que al **01 de abril de 2022 tengan pendiente la entrega o aprobación del correspondiente Informe Final. Tampoco se considerará la postulación de académicos/as que, habiendo recibido recursos de este programa en 2021, no hayan subido la evidencia requerida según las bases del concurso en intranet, hasta el viernes 31 de marzo de 2022.**
3. El monto que se financiará es de \$1.000.000 anual por cada académico/a de la Universidad de La Frontera, el que se podrá utilizar para el financiamiento de:
  - a) Gastos de Operación y/o gastos de Pasajes, Viáticos e Inscripción a congresos de los/as estudiantes postulados/as,
  - b) Gastos en Personal: asignación mensual de \$40.000 para estudiantes de pregrado (postulados) y de \$80.000 para estudiantes de postgrado (postulados).
4. Tras la resolución de Concurso, los/as estudiantes de pre y postgrado postulados, adquieren la calidad de Ayudantes de Investigación. La participación satisfactoria de los/as estudiantes como Ayudantes de Investigación debe ser reconocida como antecedente curricular por el/la académico/a.
5. Bajo ningún concepto se podrán destinar recursos para honorarios del/de la académico/a.
6. Se financiarán diez (10) postulaciones, sujeto a presupuesto disponible de la Dirección de Investigación de la Universidad de La Frontera.
7. De existir algún error al completar la postulación, este será de exclusiva responsabilidad del/de la Investigador/a. Esto dejará fuera de bases la postulación y tendrá carácter de inapelable.

#### V. Criterios de selección

Con el fin de permitir una selección de las postulaciones, los/as académicos/as deberán presentar los siguientes antecedentes:

1. Productividad WoS en los últimos 5 años.
2. Productividad Scopus en los últimos 5 años.
3. Productividad SciELO en los últimos 5 años.



4. Otras publicaciones en los últimos 5 años<sup>1</sup>.
5. Libros y capítulos de libros en los últimos 5 años.
6. Proyectos de Investigación vigentes, pero sin observaciones.

## VI. Normas de operación

1. Los/as académicos/as cuyas postulaciones sean aprobadas suscribirán el Programa de Apoyo a Profesores Patrocinantes de Alumnos de Pre y Postgrado.
2. El monto asignado a cada académico/a se pondrá a su disposición durante el mes de junio de 2022.
3. El/la académico/a recibe financiamiento de la Dirección de Investigación por un monto máximo de \$1.000.000 anual para el apoyo de su línea de investigación y para la participación en ella tanto de sus alumnos/as de pregrado como de los/as alumnos/as de postgrado postulados. La participación máxima es de 5 estudiantes, de los cuales al menos dos deben ser alumnos/as de pregrado.
4. Están impedidos de postular como integrantes del grupo aquellos/as académicos/as que al 01 de abril del año 2022 mantengan alguna situación pendiente con la Dirección de Investigación.
5. El/la académico/a se compromete a presentar al menos un trabajo en un congreso científico o actividad de difusión similar, con participación activa y como coautores/as TODOS/AS sus alumnos/as de pre y/o postgrado adscritos en su postulación. En caso no pueda integrar como co-autores/as a todos los/as estudiantes de la postulación en un solo trabajo, será necesario presentar uno o más trabajos adicionales, en los que figuren como co-autores/as aquellos/as estudiantes no incluidos/as en el primer trabajo.
6. El/la académico/a se compromete a presentar a la Dirección de Investigación el mismo artículo enviado a proceso de evaluación en revista WoS, Scopus o Scielo después de participar en el Congreso, en coautoría con TODOS/AS sus alumnos/as de pre o postgrado.
7. En situaciones donde un/a estudiante no puede seguir participando del programa por razones justificadas (ej. Postergación de estudios) o no cumpla con las actividades acordadas con el/la investigador/a, el/la Investigador/a Responsable debe notificar a la Dirección de Investigación la salida o cambio del/la estudiante, a más tardar dos (2) meses antes del cierre del programa (enero de 2023).
8. Como Informe Final se exigirá:
  - a. Copia del certificado de presentación de un trabajo en un Congreso científico o actividad similar aprobada por la Dirección de Investigación.

---

<sup>1</sup> Solo se considerará productividad WoS, Scopus, Scielo y otras, como primer/a autor/a o autor/a de correspondencia.



- b. Copia del resumen de la(s) ponencia(s) donde consten los nombres de los/as alumnos/as como autores/as pertenecientes a la Universidad de La Frontera.
  - c. Certificado de asistencia de los/as alumnos/as al mismo Congreso.
  - d. Constancia(s) del/la Académico/a Responsable del trabajo realizado por el/la o los/las alumnos/as de pregrado como Ayudantes de Investigación.
  - e. El trabajo que será enviado a arbitraje en revista WoS, Scopus o Scielo, después de participar en el congreso, en coautoría con TODOS/AS los/as alumnos/as de postgrado y de pregrado con que postuló y se adjudicó este apoyo.
  - f. Estos documentos deberán ser ingresados en Intranet, en la pestaña de “INVESTIGACIÓN” a más tardar el 31 de mayo de 2023. El incumplimiento de este requisito dejará al/a la académico/a en situación irregular y no podrá participar en actividades financiadas por la Dirección de Investigación mientras se mantenga en esta situación.
9. El resumen del trabajo y la publicación deberá incluir la siguiente nota: “Financiado (parcialmente) por la Dirección de Investigación, Universidad de La Frontera”.
  10. La afiliación de los/as autores/as debe incluir el nombre de la Unidad Académica respectiva, seguido de “Universidad de La Frontera, Temuco, Chile”.
  11. Cada vez que se mencione el nombre de la Universidad de La Frontera, deberá hacerse en español, independiente del idioma en que esté escrita la publicación. Para la aprobación de los informes no se aceptarán publicaciones que no respeten esta forma de afiliación de los/as autores/as.
  12. La Dirección de Investigación está facultada para suspender el financiamiento, si a su juicio, existen razones fundadas para ello; por lo tanto, podrá requerir en cualquier momento los antecedentes e informaciones que estime necesarios, los que se pondrán a disposición del Vicerrector de Investigación y Postgrado.
  13. Cualquier situación que no esté considerada en estas bases será analizada y resuelta por la Dirección de Investigación, quien se reserva el derecho de interpretación de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se presenten sobre su aplicación.

Temuco, abril 2022



ANEXO  
PAUTA DE EVALUACIÓN  
APOYO A PROFESORES PATROCINANTES  
DE ALUMNOS DE PRE Y POSTGRADO  
CONVOCATORIA 2022

a) **Productividad en publicaciones del/de la Académico/a Responsable en los últimos 5 años (70%)**

<b>Criterio</b>	<b>Ponderación 1° autor o autor de correspondencia</b>
Artículos WoS	25
Artículos Scopus	20
Artículos SciELO	7
Otros artículos	5
Libro	25
Capítulo de Libro <sup>2</sup>	20

b) **N° de estudiantes participantes y proyectos vigentes del/de la Académico/a Responsable.**

<sup>2</sup> La certificación debe acreditar el alcance de la publicación (nacional o internacional) y que la publicación fue sometida a referato.

La suma de capítulos en un mismo libro no puede obtener un puntaje superior al asignado a la autoría de un libro en la misma categoría.

Se consideran como libro o capítulos de libro, aquellas publicaciones que contengan resultados originales de actividades de investigación científico-tecnológica. No se consideran recopilaciones de datos u otros, confección de catálogos o inventarios, edición o compilación de libros, producciones audiovisuales, textos de enseñanza u otras producciones análogas.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

<b>Criterio</b>	<b>Puntaje</b>	<b>%</b>
N° de alumnos de Pregrado	5	10%
N° de alumnos de Magíster	5	5%
N° de alumnos de Doctorado	8	
N° Proyectos Fondecyt	15 (I.R.) 7 (Co-I.)	10%
Otros Proyectos	7 (I.R.) 3 (Co-I.)	5%